

SANEAMIENTO DE INMUEBLE – DRE – UCAYALI

De conformidad con el artículo 8° del D.S. 130-2001-EF, Ley 27493, que declara de necesidad y utilidad pública el Saneamiento Físico Legal del Inmueble de propiedad del Ministerio de Educación. Se publica los predios de las Instituciones Educativas Iniciales.

N° 718; Centro Poblado Nueva Chonta; Padre Abad; Padre Abad; Ucayali; 468.48 m².

N° 720; Centro Poblado Shambo; Padre Abad; Padre Abad; Ucayali; 2367.20 m².

N° 722; Centro Poblado 3 de Octubre; Padre Abad; Padre Abad; Ucayali; 1100.00 m².

N° 723; Centro Poblado Chancadora; Padre Abad; Padre Abad; Ucayali; 10000.20 m².

N° 728; Centro Poblado Santa Ana; Padre Abad; Padre Abad; Ucayali; 717.44 m².

N° 720; Centro Poblado Divisoria; Padre Abad; Padre Abad; Ucayali; 1532.42 m².

N° 737; Centro Poblado Sol de Aguaytia; Padre Abad; Padre Abad; Ucayali; 2176.22 m².

N° 700; Centro Poblado Nuevo Belén; Callería; Coronel Portillo; Ucayali; 1050.00 m².

N° 699; Centro Poblado Sta Teresa de Shinuya; Callería; Coronel Portillo; Ucayali; 1376.70 m².

N° 577; Centro Poblado Sta Luz de Abujao; Callería; Coronel Portillo; Ucayali; 1513.70 m².

N° 578; Centro Poblado 28 de Julio; Callería; Coronel Portillo; Ucayali; 1185.77 m².

N° 579-B; Centro Poblado Patria Nueva; Callería; Coronel Portillo; Ucayali; 1756.79 m².

Mg. Edu. Ángela María VILLACORTA ARRUE

Directora Regional de Educación de Ucayali